



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Córdoba, 27 Mayo de 2011

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dra. Marta Haydeé Fiol de Cuneo donde solicita autorización para el cobro de una tasa de inscripción para las XII Jornadas de Investigación Científica que se desarrollarán el día 23 de Setiembre del corriente, y

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto 436/00, Decreto-Ley 1023/01, Ordenanzas 4/95, modificatorias y 4/01 y Sigeco),
- La Resolución Decanal N° 1213/00 que autoriza la realización de las Jornadas Anuales de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba,
- Las disposiciones de la RD N° 1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros,
- La necesidad de establecer una tasa de inscripción para el autofinanciamiento de las mismas,
- El Art. 2 de la Ord. 6/2001 y Art. 2 inc.e) de la Ord. 4/95,
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. 59 inc.c,


Por ello

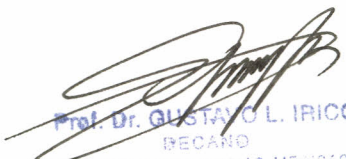
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

ART. 1º: Establecer una tasa de inscripción para las XII Jornadas de Investigación Científica que se desarrollarán durante el día 23 de Setiembre del corriente de \$ 60.-(pesos: sesenta) para profesionales y \$ 30.-(pesos: treinta) para estudiantes, cuya rendición deberá ajustarse a las modalidades establecidas en el Art. 1º, Aps. 3), 4) y 5), de la Ordenanza 4/95 y su modificatoria.

ART 2º: Disponer que los pagos se realizarán a través de la Dirección de Tesorería de la Facultad de Ciencias Médicas de lunes a viernes en el horario de 8 a 13hs.

ART.3º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Plazzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
RP/AF/ct.



1691

